



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0006484

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de diciembre del 2016, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Durán, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.**;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro del Mercado de Valores, ha emitido informe favorable No. **SCVS.INMV.DNAR.SA.16.909** de 9 de diciembre de 2016, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Inspección Control, Auditoria e Intervención, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0836** de 28 de diciembre de 2016, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-1938-M** de 28 de diciembre de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.** en **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

29 DIC 2016

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



MGC/AMF/FS
Exp. No. 40424
Trámite # 40283-2016



TRÁMITE NÚMERO: 2975

1226117DDWLWRJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

	2033
	30/12/2016
	696
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.
	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006484, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL